

## **FONDO COMEPTITIVO: Capitalización de prácticas y experiencias innovadoras de adaptación de la agricultura familiar al cambio climático**

A continuación, se presenta un resumen de algunas consultas que hemos recibido en cuanto a la formulación de las propuestas de proyecto a presentar al Fondo.

### **1. Fechas límites de la presentación de propuestas.**

En el Reglamento Operativo en el párrafo 27, primer punto, "CONVOCATORIA. El proceso de adjudicación se iniciará con una Convocatoria Pública, en la que llamará a las Organizaciones o Alianzas a presentar propuestas. La convocatoria será difundida ampliamente y en forma simultánea o escalonada en cada uno de los territorios/países priorizados por el INNOVA AF.

En nuestra página web, en la página principal están publicadas las fechas de inicio y cierre del período de presentación de propuestas.

### **2. ¿Cuenta como experiencia válida en la propuesta, la suma de todos los socios proponentes? ¿O solamente de la institución líder?**

La experiencia principal es la de la organización coordinadora, pues deberá demostrar su capacidad en la ejecución de los proyectos, esto cuando nos facilite el listado de los proyectos ejecutados. Es claro, que, si las otras organizaciones tienen buena experiencia, pues sería de interés que mostraran también sus capacidades.

### **3. Cuando se realicen cualquier tipo de compras que incluya un impuesto nacional, ese se puede cancelar con los fondos del proyecto, si compraran una computadora es por el total que esta cuesta, es decir, el pago del IVA correspondiente.**

En la Guía Administrativa, en el Título V, Sección A, se describen los gastos elegibles y los rubros que pueden incluirse en el presupuesto del proyecto.

Para estos gastos elegibles, si por disposición del Gobierno Nacional, hay un impuesto a pagar, como el IVA, este es parte del precio total del bien o servicio.

### **4. Pueden presentar organizaciones que no están en el territorio meta**

**En el Reglamento Operativo, en la Sección C, párrafo 34 y 35 describe las organizaciones que pueden presentar propuestas.**

Las propuestas pueden ser presentadas por organizaciones o asociación de productores, que agrupen a pequeños y medianos productores de la agricultura familiar en el territorio, o bien, organizaciones o asociaciones que requieran someter una propuesta no tengan la capacidad para la administración de los recursos y coordinación técnica, las mismas pueden participar en *Alianzas concertadas con "actores clave de los territorios"* (público y/o privadas) y otras *instituciones generadoras de conocimientos*, que tengan una alta incidencia sobre gestión del territorio, capacidad de gestión y articulaciones sociales y económicas con otros actores dentro y fuera del mismo.

### **5. ¿A quién dirigimos las cartas de compromiso de las instituciones colaboradoras?**

Las cartas de compromiso, las pueden dirigir a la Representación IICA País, es con la oficina que se estarán firmando los contratos.

**6. Qué diferencia hay entre institución colaboradora y miembro de la Alianza en el numeral 4 de la ficha del resumen.**

Las propuestas pueden ser presentadas por: una sola organización, o bien, en alianza de organizaciones. En este punto particular del numeral 4, en realidad se refiere a las demás organizaciones que participan de la alianza y en el numeral 3 poner el nombre de la Organización Responsable o líder del Proyecto.

En caso de entrar en Alianza, se debe enviar una carta con el compromiso de las organizaciones que participan en la Alianza con el rol principal que lleva y designar una organización coordinadora, que será la responsable de la ejecución del proyecto, que además firmará el contrato de proyecto

**7. Se pueden presentar en temas agroproducidos o de cadenas de valor.**

Siempre y cuando se demuestre la innovación de la experiencia o tecnología, y como impacta en la adaptación de la agricultura familiar al cambio climático. Que pueda ser escalable y se pueda hacer incidencia a nivel de política pública (municipal, regional, nacional). Sí podrían presentar propuestas en estas temáticas.

**8. Que pasa si entre las organizaciones que estamos presentando la propuesta no alcanzamos al completar el 40% de contrapartida.**

En la Sección H, inciso b, se reconoce que el aporte del Fondo es un 60% del costo de la propuesta en un esquema de costos compartidos con las organizaciones de la alianza.

En el inciso c, se hace una descripción de costos que se consideran para el aporte de contrapartida. Una vez revisado este inciso c, y no se llegara a completar el 40% de contrapartida, se recomienda revisar el costo total de la propuesta de proyecto, de acuerdo al porcentaje que podrían estar aportando las organizaciones.

**9. Puede un consultor independiente presentar una propuesta.**

En el Reglamento Operativo en la Sección C, párrafo 34, se define las propuestas de proyecto puede ser presentadas por organizaciones o asociaciones de productores presente en el territorio. Ahora, si un consultor, se alía con una organización, definen el grupo de beneficiarios, y es la organización quien presenta la propuesta, es correcto para ser una propuesta a evaluar.

**10. Se pueden presentar propuestas en líneas temáticas diferentes a las indicadas en el Reglamento Operativo.**

Esta convocatoria esta dirigida a la capitalización de prácticas y experiencias innovadoras para la adaptación de la agricultura familiar al cambio climático, de acuerdo con las 4 líneas temáticas sugeridas.

Sin embargo, si en algún otro tema de logra abordar la capitalización de la experiencia, que sea innovadora y se pueda escalar en el territorio, con la participación de los beneficiarios indicados, la propuesta sería evaluada.

**11. Se pueden presentar propuestas con un menor número de beneficiarias/os, pues tenemos comunidades donde se nos dificulta cumplir con la/os 100 beneficiarias/os.**

En el Reglamento Operativo en el Título III, Sección A. párrafo 30 y 31, se describe los beneficiarios y la conformación que se espera de los mismos. Sí se pueden presentar propuestas, con un menor número de beneficiarios, siempre indicando lo correspondiente por cada grupo de beneficiario, si son mujeres, jóvenes (menores de 34 años) o pueblos originarios. Considerar, por ejemplo, una mujer y joven se puede agregar en ambas categorías. Adicionalmente, se puede sumar como beneficiarios directos a los que integran el grupo familiar y participan de las actividades del proyecto.

Como consideración, balancear el monto de la propuesta, de acuerdo con la cantidad de beneficiarios, pero sabemos que también estará en función de la innovación que se esté proponiendo.

**12. El fondo competitivo cubre costos de pre-inversión para el levantamiento de información necesaria para la formulación de las propuestas de proyecto.**

Si una organización incurriera en costos para levantar información, u otros similares para obtener información que permita dar sustento a los datos en la propuesta, éstos no se pueden cubrir con recursos del Fondo Competitivo.

En caso de ser aprobada la propuesta y requiera de incurrir en costos para validar o completar alguna información solicitada, estos costos se pueden cubrir con los fondos aprobados para la propuesta.

**13. La infraestructura del centro de acopio puede ser aportación de los socios (nave) así como el equipo que tiene instalado y/o pailas de cada comunidad, además de las parcelas y presa podrían servir como aportación del beneficiario.**

En el Reglamento Operativo, en la sección D, párrafo 36 se describen los aportes que pueden hacer las organizaciones como contrapartida al Proyecto. En la consulta concreta, los aportes indicados se pueden considerar como contrapartida, siempre que estén relacionados a las actividades del proyecto.

**14. El monto total de aportación del Fondo Competitivo es de \$\$ 110,000 dólares (\$ 2,200,000.00 aprox.) esto sería el 60% del costo total de los proyectos.**

En el Reglamento Operativo, en el Título 4, sección H, párrafo 71 se expone que el Fondo operará en un esquema de costos compartidos con las entidades que participan. En el párrafo 72, se indica que el cofinanciamiento del fondo es de un 60% del costo total de la propuesta.

Una propuesta, que solicite al fondo 110.000, deberá de aportar un 40% de este monto.

**15. En la formulación del presupuesto, existe límites para las líneas presupuestarias indicadas.**

La Guía Administrativa, título V, Sección A, en el párrafo 28, se exponen las líneas presupuestarias disponibles, que serán elegibles para los proyectos. En la misma, se indica que la única línea con restricción es la de Recursos Humanos, con un 20% del total de lo solicitado al Fondo.

**16. ¿En la matriz de marco lógico es necesario poner todas y cada una de las actividades que se va a realizar dentro del proyecto con sus respectivos indicadores?**

En esta etapa se debe atender lo solicitado en el formato de propuesta de proyecto y de presupuesto. Si bien, en esta etapa no es necesario el desarrollo del marco lógico, si es fundamental como esquema guía a la formulación de la propuesta, que en caso de adjuntarlo es un valor agregado, que demuestra la claridad en la fundamentación de la propuesta, y más si contabilizan los indicadores esperados.

**17. ¿Una de las propuestas tiene como temática la combinación de dos metodologías producción de abonos con materiales locales + sistemas de riego? Se puede considerar dentro de las innovaciones o adaptaciones esta temática.**

En la capitalización e innovación de las prácticas o experiencias, en caso de haber 2 metodologías complementarias, se pueden presentar y desarrollar en una propuesta. Lo importante es evidenciar en forma clara y precisa, donde es que se da la innovación y como procede la adopción o adaptación de la tecnología, con la participación de los beneficiarios, y se pueda mostrar el escalamiento que pueda tener esta experiencia o tecnología.

**18. ¿Algunas de las innovaciones o tecnologías o adaptaciones no se pueden medir con indicadores directamente por ej: Gobernanza?**

Para el ejemplo que indicas, es correcto que definir indicadores puede ser complicado. Algunos sistemas o distritos de riego son administrados públicamente y otros por comunas o privados, este sistema de gobernanza no se puede medir como tal, pero se puede demostrar que funciona por resultados obtenidos en cuanto a abonados suscritos, área servida, ingresos producidos y otros que se deben registrar en los informes de resultados.

**19. ¿Dependiendo de la innovación o adaptación no todas tecnologías se pueden considerar bienes públicos transferibles? En el caso de que no sea un bien público como se procede.**

En el Reglamento Operativo Título VI, párrafo 101, indica que la información, datos y resultados obtenidos de la ejecución del proyecto, es considerada un bien público internacional en el marco del convenio FIDA-IICA. En los proyectos buscamos identificar esas experiencias o tecnologías que se pueda compartir y escalar en los territorios, que puedan ser insumos para generar políticas públicas y buscar su sostenibilidad. Se podría revisar el caso de una tecnología o innovación, que no pueda ser publicada pero debe dejar al menos evidencia del trabajo que se está haciendo.

**20. Actualmente en el País se están actualizando los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. ¿Se pueden alinear las propuestas a estos planes que aún no se conocen, o se puede alinear al plan nacional?**

Resulta a veces, mas conveniente, empezar a vincular acciones locales con planes o políticas locales, e ir buscando escalar a lo regional, terminar en lo nacional. Pero dada la incertidumbre, en lo que puede resultar esta política local, es mejor vincularlo a acciones regionales o nacionales ya definidas. Así también considerar, si las acciones que el proyecto desarrolle, pueden contribuir con políticas de agricultura familiar, cambio climático, a las contribuciones nacionales determinadas, o planes nacionales de adaptación.

**21. ¿Asegurar el escalamiento a niveles políticos o institucionales en algunas tecnologías o innovaciones puede ser limitado por que el proceso de adopción por parte de las instituciones públicas y puede escapar del ámbito de las actividades del proyecto?**

El escalamiento a nivel político, en uno de los posibles escalamientos que puede resultar de una propuesta, la cual debe mostrar su sostenibilidad una vez que el proyecto concluye. Lo que si será de interés es participar a las autoridades a los eventos del proyecto o en la difusión de resultados para que esto genere el interés y de allí las instituciones públicas puedan conocer los resultados e impactos logrados, y así apropiarse de la experiencia o tecnología desarrollada.

**22. ¿Cómo se puede asegurar que los productos del proyecto puedan ser parte del fortalecimiento institucional a nivel local? Ya que este fortalecimiento no depende de las actividades del proyecto.**

Va en línea con el tipo de proyecto que se está proponiendo, pues si es un proyecto de fortalecimiento de capacidades, deben de responder a las actividades propias del proyecto, pues un proyecto de establecimiento de un sistema de riego, o de apoyar la denominación de origen de un producto, el fortalecimiento institucional será fundamental.

Si fuera algún proyecto adopción de tecnologías, o experiencias con recursos naturales puede no ser tan fundamental, sin embargo, es recomendable, invitar la participación de autoridades de instituciones que puedan ver y apoyar los resultados logrados.